RESOLUCIÓN DE 18/12/2019 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 13 de Junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de esta Consejería, para el ejercicio 2019, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código:	Ry71i794PFIRMAYfX9ERAqs8tSd-fA	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/9

PRIMERO.- El/La Director/a General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Código:	Ry71i794PFIRMAYfX9ERAqs8tSd-fA	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/9

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Fdo.: DANIEL SALVATIERRA MESA

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código:	Ry71i794PFIRMAYfX9ERAqs8tSd-fA	**Fecha**	19/12/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	**Página**	3/9

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCION A LOS MAYORES-SECTOR SOLIDARIO (LARES-ANDALUCIA)
CIF Entidad Solicitante: G41787797
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000579-23
Puntuacion: 84
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 127.037,39 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 86.918,32 euros.
- Gastos corrientes: 40.119,07 euros.
Importe Concedido: 7.342,37 Euros
Porcentaje de Financiación: 5,78 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 7.342,37 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
CIF Entidad Solicitante: G41861394
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000574-23
Puntuacion: 73
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 7.930,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 7.930,00 euros.
Importe Concedido: 6.641,13 Euros
Porcentaje de Financiación: 83,75 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 6.641,13 Euros

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES ENFERMOS DE PARKINSON Y TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO (FAEP)
CIF Entidad Solicitante: G91723189
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000607-1
Puntuacion: 61
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE MEJORA DE HABILIDADES PSICOSOC. Y ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORES ENF. PARKINSON Y FAM
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 6.090,52 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 6.090,52 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 5.519,55 Euros
Porcentaje de Financiación: 90,63 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/12/2019 HASTA 31/03/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 5.519,55 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS (CONFEMAC)
CIF Entidad Solicitante: G91346940
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000623-1
Puntuacion: 58,5
Objeto/Actividad Subvencionable: ¿INFELICES PARA SIEMPRE? PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA VEJEZ
Importe Solicitado: 9.873,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 4.938,56 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 4.313,00 euros.
- Gastos corrientes: 625,56 euros.
Importe Concedido: 4.938,56 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/10/2019 HASTA 30/04/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 4.938,56 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCION A LOS MAYORES-SECTOR SOLIDARIO (LARES-ANDALUCIA)
CIF Entidad Solicitante: G41787797
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000603-1

Código:	Ry71i794PFIRMAYfX9ERAqs8tSd-fA	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/9

Puntuacion: 58
Objeto/Actividad Subvencionable: GUÍA BUENAS PRÁCTICAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN EL ÁMB. RESIDENCIAL III EDICIÓN
Importe Solicitado: 8.215,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.375,35 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 2.369,00 euros.
- Gastos corrientes: 3.006,35 euros.
Importe Concedido: 3.920,29 Euros
Porcentaje de Financiación: 72,93 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/10/2019 HASTA 30/09/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 3.920,29 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA CCOO-A
CIF Entidad Solicitante: G41387556
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000605-1
Puntuacion: 53,5
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO PARA FOMENTAR UNA VIDA ACTIVA, SALUDABLE Y LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 7.970,78 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.789,31 euros.
- Gastos corrientes: 4.181,47 euros.
Importe Concedido: 4.181,47 Euros
Porcentaje de Financiación: 52,46 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 31/12/2019 HASTA 31/10/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 4.181,47 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL
CIF Entidad Solicitante: G49225980
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000608-1
Puntuacion: 52,5
Objeto/Actividad Subvencionable: ¡¡DÓNDE MEJOR QUE EN CASA!! PROGRAMA DE ACOMPAÑAIMIENTO A PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 4.772,28 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.293,00 euros.

Código:	Ry71i794PFIRMAYfX9ERAqs8tSd-fA	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/9

- Gastos corrientes: 1.479,28 euros.

Importe Concedido: 4.338,28 Euros
Porcentaje de Financiación: 90,91 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/09/2019 HASTA 31/12/2019
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 4.338,28 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS (CONFEMAC)
CIF Entidad Solicitante: G91346940
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000622-1
Puntuacion: 52
Objeto/Actividad Subvencionable: JORNADA CONTRA EL ABUSO Y MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES
Importe Solicitado: 8.270,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.674,21 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 2.424,00 euros.
- Gastos corrientes: 1.250,21 euros.

Importe Concedido: 3.674,21 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/10/2019 HASTA 28/02/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 3.674,21 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION GERON
CIF Entidad Solicitante: G41656109
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000604-1
Puntuacion: 51,5
Objeto/Actividad Subvencionable: COMPARTIENDO EXPERIENCIAS DE 0 A 100: INTERGENERACIONAL
Importe Solicitado: 7.044,32 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.263,67 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.113,67 euros.
- Gastos corrientes: 150,00 euros.

Importe Concedido: 3.092,84 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,77 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/12/2019 HASTA 30/06/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 3.092,84 Euros

Código:	Ry71i794PFIRMAYfX9ERAqs8tSd-fA	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/9

8. ENTIDAD SOLICITANTE: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
CIF Entidad Solicitante: G80111644
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000602-1
Puntuacion: 50,5
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES EN SEVILLA Y GRANADA
Importe Solicitado: 7.267,10 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.544,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.544,00 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 3.342,59 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,32 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/10/2019 HASTA 30/09/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 3.342,59 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
CIF Entidad Solicitante: G41861394
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000612-1
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: LA IMPORTANCIA DE EJERCITAR LA MEMORIA COMO PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 4.895,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.600,00 euros.
- Gastos corrientes: 1.295,00 euros.
Importe Concedido: 4.651,89 Euros
Porcentaje de Financiación: 95,03 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/10/2019 HASTA 30/07/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 4.651,89 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS (CONFEMAC)
CIF Entidad Solicitante: G91346940
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000624-1
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: EXPERIENCIA Y JUVENTUD FOMENTANDO EL EMPRENDIMIENTO
Importe Solicitado: 9.545,50 Euros

Código:	Ry71i794PFIRMAYfX9ERAqs8tSd-fA	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/9

Presupuesto Aceptado: 4.290,78 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.811,00 euros.
- Gastos corrientes: 479,78 euros.

Importe Concedido: 4.290,78 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: DESDE 01/10/2019 HASTA 31/12/2019
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/00 01, ejercicio 2019 por importe de 4.290,78 Euros

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234